

San Miguel de Tucumán,

VISTO el **TRA-FAU—DME-884/2024**, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante **Resolución N° 036/24**, solicita la designación del **Arq. Carlos Sebastián Saez**, como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva del Área "Proyecto y Planeamiento", para cumplir funciones en las Cátedras "Introducción a Taller de Proyecto", "Taller de Proyecto Arquitectónico I a VIII" y "Proyecto Final de Carrera" (Plan de Estudio Resolución N° 2606/07), en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Arq. Carlos Sebastián Saez**, como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva del Área "Proyecto y Planeamiento" para cumplir funciones en las Cátedras "Introducción a Taller de Proyecto", "Taller de Proyecto Arquitectónico I a VIII" y "Proyecto Final de Carrera" (Plan de Estudio Resolución N° 2606/07), de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246- 15.-

ARTÍCULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que el **Arq. Carlos Sebastian Saez** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RES. FIRMADA DIGITALMENTE POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 14327 / 2024

Hoja de firmas